



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza sobre la prestación patrimonial de carácter no tributario por los servicios de tanatorio Municipal en el Municipio de Lantejuela, todo ello de acuerdo con la tramitación del expediente de creación y establecimiento del servicio de Tanatorio Municipal.

Completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes, **DISPONGO:**

Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

EL ALCALDE.

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	/Xpv5GrNkB9/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/08/2024 13:22:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Xpv5GrNkB9/24jbhZk/Zg==		

